



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de mayo de 2025
TR. N.º 0273-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0273-2025-R-UNALM. - La Molina, 20 de mayo de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 1108-2025/DIGA, de fecha 15 de mayo de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación mediante resolución, en vías de regularización, del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, MUSEO Y APIARIO DEL DEPARTAMENTO DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA LA MOLINA, LIMA Y LIMA” con código único de inversión N.º 2251147, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147; Que, mediante Resolución N.º 0248-2014-R-UNALM, de fecha 07 de julio de 2014, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de inversión de S/ 4 332 747.00 (Cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016, se asigna el área de 2,544 m² ubicada al costado del Instituto de Biotecnología de la UNALM, para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147; Que, mediante Resolución N.º 0812-2017-R-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2017, se deja sin efecto la Resolución N.º 0412-2016-R-UNALM, de fecha 12 de julio de 2016; también, que asigna en los terrenos de propiedad de la UNALM en la ubicación a 7.5 metros de retiro de la Av. Javier Becerra De La Flor, entre el Programa de Investigación y Proyección Social en Frutales y el Programa de Investigación en Ornamentales, un área de 3,035 m² donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Apiario del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147. Asimismo, se asigna en los terrenos de propiedad de la UNALM en la ubicación con frente a la vía proyectada del ingreso principal al costado de la ubicación del Instituto de Biotecnología (IBT) un área de 2,600 m², donde se realizará el emplazamiento y desarrollo del Museo y Laboratorios del Proyecto de Inversión Pública en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de mayo de 2025
TR. N.º 0273-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0460-2020-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de inversión de S/ 24 395 786.23 (Veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y seis con 23/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cincuenta y cinco (555) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0579-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la modificatoria del Expediente Técnico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario. Asimismo, se aprobó el nuevo monto de inversión del por la suma de S/ 28 205 474.82 (veintiocho millones doscientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con 82/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0385-2024-R-UNALM, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 9 610 578.30 (nueve millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 30/100 soles), desarrollado a nivel de específica; Que, mediante Resolución N.º 0520-2024-R-UNALM, de fecha 16 de julio de 2024, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.º 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 1 394 713.40 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos trece con 40/100 soles) y la Modificatoria de Plazo N.º 01, por ciento cincuenta (150) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de diciembre de 2024. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Componente Museo del Proyecto, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles) y el nuevo monto de inversión total del Proyecto por la suma de S/ 29 628 082.00 (Veintinueve millones seiscientos veintiocho mil ochenta y dos y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 1041-2024-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 11 005 291.70 (Once millones cinco mil doscientos noventa y uno con 70/100 soles), desarrollado a nivel de específica;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de mayo de 2025
TR. N.º 0273-2025-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Resolución N.º 1075-2024-R-UNALM, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.º 02 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima”, con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 1 415 589.99 (Un millón cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y nueve con 99/100 soles) y la Modificatoria de Plazo N.º 02, por noventa y tres (93) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de marzo de 2025. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Componente Museo del Proyecto por un monto de S/ 12 420 881.69 (Doce millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con 69/100 soles); y el nuevo monto de inversión total del Proyecto por la suma de S/ 30 615 042.86 (Treinta millones seiscientos quince mil cuarenta y dos con 86/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0015-2025-R-UNALM, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 12 420 881.69 (Doce millones cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con 69/100 soles) desarrollado a nivel de específica; Que, mediante Resolución N.º 0112-2025-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la Modificatoria Presupuestal N.º 03 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 558 971.31 (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 31/100 soles) y la Modificatoria de Plazo N.º 03, por treinta (30) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de abril de 2025. Asimismo, se aprobó el nuevo monto del Componente Museo del Proyecto por un monto de S/ 12 979 853.00 (Doce millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 soles) y el nuevo monto de inversión total del Proyecto por la suma de S/ 31 176 809.02 (Treinta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos nueve con 02/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0220-2025-R-UNALM, de fecha 30 de abril de 2025, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 04 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un periodo de sesenta y uno (61) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de junio de 2025; Que, mediante Comunicación N.º UEI/948-2025, de fecha 13 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el Informe N.º 103-2025-UEI/UNALM, mediante el cual informa y solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del rectorado para la aprobación mediante resolución, la necesidad de aprobar, **en vías de regularización**, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de mayo de 2025
TR. N.º 0273-2025-R-UNALM

-4-

“Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 12 979 853.00 (Doce millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles) y desarrollado a nivel de específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CLASIFICADOR | DESCRIPCION | EXPEDIENTE TECNICO | INFRAESTRUCTURA | EQUIPAMIENTO | MOBILIARIO | SUPERVISIÓN | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | LIQUIDACION | TOTAL (S/) |
|-------------------|------------------|--------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------|------------------------|--------------|-------------------------|
| 2.6.2.2.2.3 | PERSONAL | - | 3,854,551.00 | - | - | - | - | - | 3,854,551.00 |
| 2.6.2.2.2.4 | | - | 4,041,993.10 | - | - | - | - | - | 4,041,993.10 |
| 2.6.3.2.1.1 | | - | 1,058.84 | - | - | - | - | - | 1,058.84 |
| 2.6.3.2.1.2 | | - | - | - | 10,400.00 | - | - | - | 10,400.00 |
| 2.6.3.2.2.1 | | - | 63,510.64 | 148,265.89 | - | - | - | - | 211,776.53 |
| 2.6.3.2.2.2 | | - | - | 1,649.00 | 1,105,499.68 | - | - | - | 1,107,148.68 |
| 2.6.3.2.3.1 | | - | - | 129,072.76 | - | - | - | - | 129,072.76 |
| 2.6.3.2.3.3 | | - | 100,166.87 | - | - | - | - | - | 100,166.87 |
| 2.6.3.2.4.1 | | - | - | - | 18,300.00 | - | - | - | 18,300.00 |
| 2.6.3.2.4.2 | | - | - | 272,800.00 | - | - | - | - | 272,800.00 |
| 2.6.3.2.5.2 | | - | - | 147,270.00 | - | - | - | - | 147,270.00 |
| 2.6.3.2.9.1 | | - | 512,336.00 | 70,679.00 | - | - | - | - | 583,015.00 |
| 2.6.3.2.9.2 | | - | - | 3,356.00 | - | - | - | - | 3,356.00 |
| 2.6.3.2.9.4 | | - | 400,543.13 | - | - | - | - | - | 400,543.13 |
| 2.6.3.2.9.5 | | - | 4,928.00 | 6,999.00 | - | - | - | - | 11,927.00 |
| 2.6.3.2.9.99 | | - | 373,391.88 | 529,497.57 | 972.40 | - | - | - | 903,861.85 |
| 2.6.8.1.4.2 | | - | 7,103.67 | - | 13,307.42 | - | 32,816.00 | - | 53,227.09 |
| 2.6.2.2.2.5 | SERVICIOS | - | 813,477.15 | - | - | - | - | - | 813,477.15 |
| 2.6.8.1.3.1 | | 94,416.00 | - | - | - | - | - | - | 94,416.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | | - | - | - | - | 134,700.00 | 60,600.00 | 26,192.00 | 221,492.00 |
| TOTAL (S/) | | S/ 94,416.00 | S/ 10,173,060.28 | S/ 1,309,589.22 | S/ 1,148,479.50 | S/ 134,700.00 | S/ 93,416.00 | S/ 26,192.00 | S/ 12,979,853.00 |

Que, mediante Comunicación N.º 1108-2025/DIGA, de fecha 15 de mayo de 2025, el director General de Administración, solicita al Rectorado la aprobación, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina La Molina, Lima y Lima” con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 12 979 853.00 (Doce millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de mayo de 2025
TR. N.º 0273-2025-R-UNALM

-4-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 del Componente Museo del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Laboratorios de Investigación, Museo y Apiario del Departamento de Entomología de la Universidad Nacional Agraria - La Molina, La Molina, Lima y Lima" con código único de inversión N.º 2251147, por un monto de S/ 12 979 853.00 (Doce millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

| CLASIFICADOR | DESCRIPCION | EXPEDIENTE TECNICO | INFRAESTRUCTURA | EQUIPAMIENTO | MOBILIARIO | SUPERVISIÓN | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | LIQUIDACION | TOTAL (S/) |
|-------------------|-------------|--------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------|------------------------|--------------|-------------------------|
| 2. 6. 2 2. 2 3 | PERSONAL | - | 3,854,551.00 | - | - | - | - | - | 3,854,551.00 |
| 2. 6. 2 2. 2 4 | | - | 4,041,993.10 | - | - | - | - | - | 4,041,993.10 |
| 2. 6. 3 2. 1 1 | | - | 1,058.84 | - | - | - | - | - | 1,058.84 |
| 2. 6. 3 2. 1 2 | | - | - | - | 10,400.00 | - | - | - | 10,400.00 |
| 2. 6. 3 2. 2 1 | | - | 63,510.64 | 148,265.89 | - | - | - | - | 211,776.53 |
| 2. 6. 3 2. 2 2 | | - | - | 1,649.00 | 1,105,499.68 | - | - | - | 1,107,148.68 |
| 2. 6. 3 2. 3 1 | | - | - | 129,072.76 | - | - | - | - | 129,072.76 |
| 2. 6. 3 2. 3 3 | | - | 100,166.87 | - | - | - | - | - | 100,166.87 |
| 2. 6. 3 2. 4 1 | | - | - | - | 18,300.00 | - | - | - | 18,300.00 |
| 2. 6. 3 2. 4 2 | | - | - | 272,800.00 | - | - | - | - | 272,800.00 |
| 2. 6. 3 2. 5 2 | | - | - | 147,270.00 | - | - | - | - | 147,270.00 |
| 2. 6. 3 2. 9 1 | | - | 512,336.00 | 70,679.00 | - | - | - | - | 583,015.00 |
| 2. 6. 3 2. 9 2 | | - | - | 3,356.00 | - | - | - | - | 3,356.00 |
| 2. 6. 3 2. 9 4 | | - | 400,543.13 | - | - | - | - | - | 400,543.13 |
| 2. 6. 3 2. 9 5 | | - | 4,928.00 | 6,999.00 | - | - | - | - | 11,927.00 |
| 2. 6. 3 2. 9 99 | | - | 373,391.88 | 529,497.57 | 972.40 | - | - | - | 903,861.85 |
| 2. 6. 8 1. 4 2 | | - | 7,103.67 | - | 13,307.42 | - | 32,816.00 | - | 53,227.09 |
| 2. 6. 2 2. 2 5 | SERVICIOS | - | 813,477.15 | - | - | - | - | - | 813,477.15 |
| 2. 6. 8 1. 3 1 | | 94,416.00 | - | - | - | - | - | - | 94,416.00 |
| 2. 6. 8 1. 4 3 | | - | - | - | - | 134,700.00 | 60,600.00 | 26,192.00 | 221,492.00 |
| TOTAL (S/) | | S/ 94,416.00 | S/ 10,173,060.28 | S/ 1,309,589.22 | S/ 1,148,479.50 | S/ 134,700.00 | S/ 93,416.00 | S/ 26,192.00 | S/ 12,979,853.00 |

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 03 se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector. Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
